



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2022-00414-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra GUIDO MISAEL QUESADA TURIZO, informando que se encuentra pendiente resolver memoriales que anteceden. Sírvase proveer.
Turbaco (Bol), 23 de agosto de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente de la referencia, observa la suscrita que, a través de correo electrónico institucional del despacho, la apoderada de la entidad financiera demandante, solicita en memorial del 24 de mayo de 2023, la terminación del proceso por el pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 2793915.

Atendiendo a que se verifica que la solicitud proviene del correo electrónico de la apoderada demandante registrado en el expediente, no encuentra reparo alguno la suscrita para acceder a lo pedido. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL del presente proceso, EJECUTIVO SINGULAR, presentado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra GUIDO MISAEL QUESADA TURIZO, por solicitud de la entidad ejecutante.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES, ordenadas dentro del presente asunto, de existir decreto de remanentes, o embargos de créditos, estos pasaran a órdenes del juzgado o entidad que los solicitó. Comuníquesele insertado lo pertinente.

TERCERO: Por tratarse de un expediente netamente digital, no hay lugar a desglose.

CUARTO: Sin lugar a costas a las partes por no haber lugar a ello.

QUINTO: Cumplido lo ordenado en esta providencia, procédase con su archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

LJ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f08201076000d11cf083041503d2ee39ccaf1ab0c68e1a14801241b943956c**

Documento generado en 23/08/2023 10:17:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>